

## ROL AVALUO 967-384 /

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

## PERMISO DE OBRA NUEVA Nº 186/

El Director de Obras Municipales que suscribe, en uso de sus facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/75 Ley General de Urbanismo y Construcciones, D.S. N° 47/92 Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y vistos los antecedentes de INGRESO Nº 558 de fecha 25 de Junio del 2009 concede Permiso de Obra Nueva, en la propiedad que se indica y bajo las características que se señalan:

01 NOMBRE PROYECTO : VIVIENDA .-

02 PROPIETARIO : ADRIANA MARISOL TARQUE PAREDES .-

03 UBICACION : LOTE 3, PARCELA 36, LOCALIDAD DE CERES

LA SERENA .-

04 ARQUITECTO : MIGUEL CORTES CORTES .-

05 CONSTRUCTOR : ACOGIDO AL ARTÍCULO 1.2.1 DE LA O.G.U.C.-

06 CARACTERISTICAS : CIMIENTOS, SOBRECIMIENTOS Y RADIER DE HORMIGÓN, MUROS EN TABIQUERÍA ESTRUCTURADA EN MADERA DE PINO DE 2X3", PAVIMENTO CERAMICO, ESTRUCTURA DE TECHUMBRE EN BASE A CERCHAS DE MADERA, CON CUBIERTA DE TEJUELA ASFÁLTICA.-

07 SUPERFICIE : 92.89 m<sup>2</sup>

08 PRESUPUESTO : E - 3 \$97.296.-PG \$9.037.825.~

09 REGIMEN · -----

10 DERECHOS MUNICIPALES SEGUN ORD. Nº 5005.-DE FECHA: 25.06.2009.-

VALOR \$13.557.-FOLIO 409422.-

**ORD.** Nº 7134.-DE FECHA: 03.09.2009.-

FOLIO 428417.-VALOR \$122.010.-

11 OBSERVACIONES : PARA CUMPLIR CON EL ARTÍCULO 145 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES, LAS EDIFICACIONES PARA SER OCUPADAS DEBEN CONTAR CON SU RECEPCION MUNICIPAL DEFINITIVA.

EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON LA NORMA DE EMISIÓN PARA LA REGULACIÓN DE LA CONTAMINACION

LUMÍNICA, DECRETO SUPREMO 686/98 (MINECON).

ESTE PERMISO SE OTORGA EN RELACION A LAS NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS AL PROYECTO (ARTICULO 116, PARRAFO 5 Y 6 DE LA LEY GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES). EL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMAS NORMAS SON DE EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES QUE SUSCRIBEN EL PROYECTO.

IDAD DE

DIRECCIÓN

**DE OBRAS** 

MUNICIPALES

LA SERENA, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2009.

**BAUDOIN MADRID** ANAUL **ARQUITECTA** 

DIRECTORA DE OBRAS

JBW/CEC